



*Oficina Nacional de Derecho de Autor*

*Informe Situacional*

*Dr. Trajano Santano*

**CONTENIDO**

**INFORME SITUACIONAL**..... 4

**OBJETO** ..... 4

**ANTECEDENTES** ..... 4

        Funciones de la ONDA..... 5

        Otras funciones: ..... 5

**ASIGNACIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN** ..... 5

**SITUACIÓN ENCONTRADA** ..... 5

        A continuación se detallan otros hallazgos ..... 6

**DIFICULTADES** ..... 7

**RETOS** ..... 8

**PROCESOS ACTUALES** ..... 9

**PROYECCIONES** ..... 10

**CONCLUSIONES**..... 11

**ANEXOS**..... 12



# *Informe Situacional*



## INFORME SITUACIONAL

### OBJETO

El siguiente informe consiste en proporcionar un diagnóstico situacional de la Oficina Nacional del Derecho de Autor para evaluar las condiciones de la entidad para su futura operatividad. Este diagnóstico toma en cuenta todos los aspectos de la institución que van desde la estructura organizacional, recursos encontrados, activos fijos y pasivos, estructura organizacional y recursos humanos y las modificaciones que se deben llevar a cabo para que esta la institución pueda desarrollar de forma adecuada sus actividades a favor del autor. En sentido general se persigue dar a conocer el estado situacional al momento de asumir la gestión de la **ONDA**.

### ANTECEDENTES

La **ONDA**, es la entidad del Estado, encargada de administrar, regular y fiscalizar todo lo relacionado con el derecho de autor en la República Dominicana, esta fue creada como Dirección General en el año 2000.

El país cuenta con la Ley No. 65-00 sobre Derecho de Autor y además es signataria del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas y de la Convención Internacional sobre Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión (Convención de Roma).

Las leyes 424-06 sobre de implementación del Tratado de Libre Comercio República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América (**DR-CAFTA**) y 493-06 modificaron en su totalidad la ley 65-00, sobre derecho de autor e introdujeron elementos nuevos, a raíz del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos, Centroamérica y la República Dominicana (**DR-CAFTA**).

La ley 65-00 protege las obras de autores dominicanos o que residan en el país, o que sean nacionales o residan en países pertenecientes a los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana, así como las obras cuya publicación ha tenido lugar en el país dentro de los 30 días siguientes a su primera publicación.

### **Funciones de la ONDA**

La ONDA es el organismo encargado de velar por la debida protección del derecho de autor dentro de los términos de los tratados internacionales ratificados por la República Dominicana y la ley nacional, así como intervenir y solventar los conflictos que se suscitan entre las sociedades de autores y llevar y conservar el Registro Nacional de Derechos de Autor.

### **Otras funciones:**

- 1) Registrales.
- 2) Conciliatorias.
- 3) Funciones de observancia (piratería y otros).
- 4) Vigilancia y fiscalización de las sociedades de gestión colectiva.
- 5) Apoyo a jueces y fiscales con la emisión de informes técnicos no vinculantes.
- 6) Formadoras y educativas sobre el tema de derecho de autor.

### **ASIGNACIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN**

El día 3 de diciembre de 2016 es emitido el decreto 67-12 para ser asumida la gestión de la Oficina Nacional de Derecho de Autor esta entidad y es el momento en el que marca el inicio de una actual administración enfocada a la necesidad de establecer una clara definición de los objetivos para el funcionamiento óptimo a través de una de una estrategia institucional, enmarcada en la Estrategia Nacional de Desarrollo 20-30.

### **SITUACIÓN ENCONTRADA**

Carencia de un adecuado sistema de información para el proceso administrativo, no permite satisfacer plena y oportunamente las necesidades de la organización y de los usuarios.

La institución no cuenta con los recursos financieros que le permitan avanzar en su desarrollo, funcionamiento y administración, no se cumple ley 65-00 de forma consistente y a cabalidad, existen numerosas debilidades en su implementación.

Falta estructura que provea fisionomía propia, estructura administrativa y organizativa limitada y ausencia de un sistema administrativo y financiero que permita tener controles eficaces.

#### **A continuación se detallan otros hallazgos**

- ✓ Falta de equipamientos para el desempeño de las funciones de la institución.
- ✓ 6 vehículos de los cuales sólo dos funcionan.
- ✓ Falta de estructura para el acceso a la información pública y transparencia de la entidad.
- ✓ Ausencia de comisión para el seguimiento a tratados y acuerdos internacionales y relaciones interinstitucionales y transnacionales.
- ✓ Ausencia de comisión fiscalizadora de las sociedades de gestión colectivas.
- ✓ Inexistencia de Comisión Especial de Reforma y adecuación de Leyes y Resoluciones.
- ✓ Ausencia de sistemas automáticos de registro, búsqueda de información de las creaciones o con inventario de las obras nacionales que están en el dominio público.
- ✓ Limitados recursos humanos técnico y administrativo
- ✓ Infraestructura y espacio físico inadecuados para el desarrollo de la institución.
- ✓ Carencia de un mecanismo de coordinación interinstitucional, que diseñe, coordine y supervise las políticas nacionales en materia de derecho de autor y temas afines.
- ✓ Falta de mecanismos de monitoreo de las actividades de los autores(as) y su cuantificación en cuanto al impacto económico y desarrollo en el país.

- ✓ Ausencia de un Ministerio Público Especializado en la temática.
- ✓ Departamento de relaciones públicas y tecnología.
- ✓ Departamento de acceso a la información pública.

## **DIFICULTADES**

Dadas las situaciones encontradas lograr impulsar la institución hacia la transformación demanda de una inversión significativa a todos los niveles, pues en estos primeros 100 días de gestión la operatividad es cada vez más difícil, al no contar con la estructura física, organización y financiera requerida.

En la actualidad la institución lleva a cabo sus operaciones en un cuartucho, que mantiene a los empleados en hacinamiento, con dificultades para la movilidad, tanto para los empleados, como para los visitantes. Los empleados que se han sumado a la gestión no reciben un salario ajustado al volumen de trabajo adjudicado al desempeño de sus funciones. En la actualidad la entidad se encuentra operando sin el apoyo económico y un presupuesto definido para el desarrollo de sus funciones.

**RETOS**

La promoción la oferta y prestación de servicios de calidad a nivel nacional e internacional, para responder a las necesidades de los clientes o beneficiarios y así ampliar nuestro marco de acción.

Dar respuesta a las necesidades como institución estatal al servicio de los ciudadano y de los sectores a los que presta servicio la **ONDA**.

Búsqueda de mecanismos que garanticen el rápido acceso a los servicios que brindamos es un factor que debe prevalecer, basándose en la mejora continua de procesos.

Fortalecimiento de la institución adecuando la estructura orgánica, mejorando la gestión de recursos, promoviendo la imagen, estableciendo los procesos y procedimientos, capacitando el personal, procurando mejoras continuas en la gestión Institucional.

Creación de alianzas y convenios con organismos nacionales e internacionales de protección al autor.

Sector público y consolidado de gestión y usuarios

Centro de entrenamiento y delimitar al derecho de autor

Unidad de protección y persecución de violencia ONDA.

**PROCESOS ACTUALES**

*En la actualidad se han estado impulsando acciones de cabildeo para la realización de alianzas con organismos internacionales de la talla de:*

- ✓ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (**OMPI**)
- ✓ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**).
- ✓ Dirección General de Aduanas (**DGA**)
- ✓ Dirección General de Cine (**DGECINE**)
- ✓ Dirección Nacional de Derecho de Autor (**DNGA**)
- ✓ Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**)
- ✓ Instituto Nacional del Derecho de Autor (**INDAUTOR**)
- ✓ Ministerio de Administración Pública (**MAP**)
- ✓ Ministerio Publico
- ✓ Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (**ONAPI**)
- ✓ Palacio Nacional
- ✓ Procuraduría General de la República Dominicana
- ✓ Sociedad General de Autores y Editores (**SGAE**)
- ✓ Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial

**PROYECCIONES**

Implementación de sistemas automatización, plataformas y registros en todas las operaciones de la **ONDA**.

Mejora de la información y orientación a los ciudadanos sobre los servicios de **ONDA**, derechos y deberes de la población.

Posicionamiento de la marca y fisonomía de la institución.

Gestionar efectivamente los procesos operativos institucionales.

Formulación de planes y proyectos en función de los requerimientos del Derecho de Autor.

Reformulación de la Estructura Organizacional.

Ampliación de la cantidad de empleados para el incremento y optimización de operaciones.

Fortalecimiento de los mecanismos de gestión y desarrollo del talento humano de la **ONDA**.

## CONCLUSIONES

Este documento ha sido elaborado sobre base de un levantamiento exhaustivo de necesidades existentes en la institución. Es importante señalar que nuestra vocación de servicios nos impulsa a adecuar la institución hacia una actual visión país, contemplando la implementación de diversos proyectos, asegurando el cumplimiento de la Ley, fortaleciendo el perfil técnico de la institución de tal manera que permita determinar la percepción respecto de esta entidad; es decir, como nos ven y como quisieran vernos en el futuro, con la finalidad de tener un panorama sobre la situación interna y externa de la ONDA y cuál debería ser el rumbo para los próximos años.

Del levantamiento realizado se puede evidenciar la falta de un adecuado cumplimiento de las prácticas enmarcadas en la ley **65-00**, en donde la misma nunca fue promovida, dejando la institución a merced de prácticas individualistas, carentes de voluntad e interés de alcanzar la mejoría de los beneficiarios de esta legislación.

De igual manera la violación de las normativas y procedimientos consagrado tanto en la ley de su existencia como de la ley de administración pública por parte del órgano disciplinario.

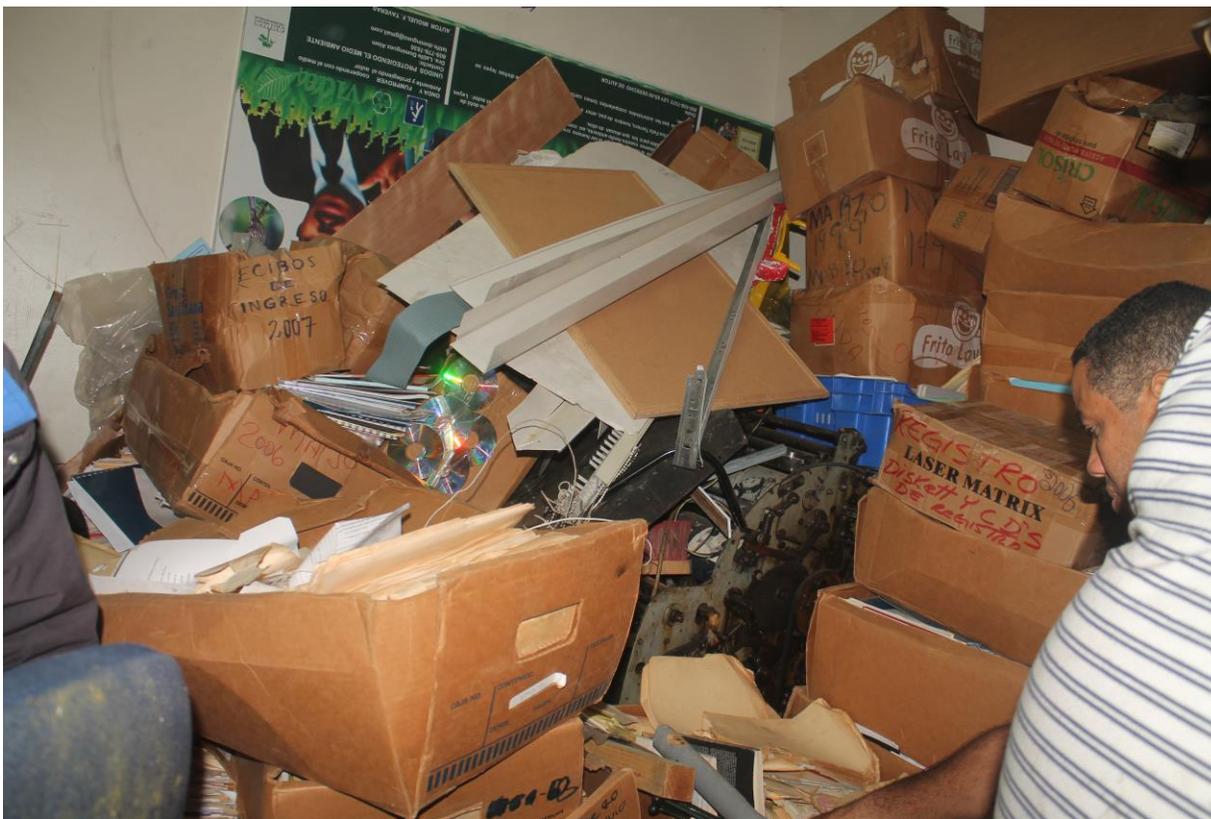
ANEXOS

FOTOS ANTES DE LA TOMA DE POSICIÓN









**FOTOS DESPUÉS (TOMA DE POSICIÓN)**

**Participación**

**Pochy Familia, Alejandro Martinez, Dr. Trajano Santana S., Jonny Montaña, Yuderka Laoreano y Luis Arambile**



**ACTO DE TOMA DE POSICIÓN**



**Presidente y encargado e institucional de ARTICE**



**ENCARGADO PARA CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE LA EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS**



REUNIÓN CON SODRINPRO



**REUNIÓN CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES EDITORES Y COMPOSITORES**



PRESENTACIÓN DE LOS 100 DÍA DE GESTIÓN



REUNIÓN CON SODAIE





CHARLA CON LOS AUTORES ACTUAL



